



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA  
MUY NOBLE MUY LEAL INSIGNE Y  
MUY HEROICA CIUDAD DE TRUJILLO

# ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2008.

## ASISTENTES

### ALCALDESA-PRESIDENTA

Doña Cristina Blázquez Bermejo.(P.S.O.E.)

### CONCEJALES

Don Aurelio Moreno Fdez-Durán (IU-SIEX).  
Doña María José Jiménez Gómez (P.P.)  
Doña Sara Rodríguez Naranjo (P.P.)  
Doña Inés M<sup>a</sup> Rubio Díaz (P.P.)  
Don Emilio Novella del Río (P.P.)  
Don José Ramón Ruiz Armillas (P.P.)  
Don Alberto Casero Avila (P.P.)  
Don Cándido Fernández Calvo (P.S.O.E.)  
Doña Visitación Rojo Mellado (P.S.O.E.)  
Doña María Curiel Muñoz (P.S.O.E.)  
Doña María Ángeles Serna López.(P.S.O.E.)  
Don Javier Salor Mateos (P.S.O.E.)

### SECRETARIO GENERAL ACCTAL

Don Emilio E. Borrega Gutiérrez.

En Trujillo, a catorce de agosto de dos mil ocho, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, Doña Cristina Blázquez Bermejo, se reúnen en la Sala Capitular del Palacio Municipal los señores anotados anteriormente, que constituyen el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta Muy Noble, Muy Leal, Insigne y Muy Heroica Ciudad, a fin de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Siendo las trece horas, la Presidencia declara abierto el acto.

## ORDEN DEL DÍA.

### 1º.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN UA-4 HUERTAS DE ÁNIMAS.-

La Presidencia da lectura a la propuesta de la Alcaldía sobre este Programa de Ejecución, que copiado literalmente dice:

“La Agrupación de Interés Urbanístico de la UA-4 de Huertas de Ánimas presentó, con fecha 13 de julio de 2006, consulta de viabilidad para la

transformación urbanizadora de la UA-4, de las Normas Subsidiarias Municipales, la cual fue aprobada en sesión plenaria.

Por la Agrupación de Interés Urbanístico de la UA-4 de Huertas de Ánimas, se ha presentado alternativa técnica de Programa de Ejecución conteniendo la documentación siguiente:

- Estudio de detalle.
- Propuesta de Convenio Urbanístico.
- Anteproyecto de Urbanización.
- Proposición jurídico-económica.
- Justificante de fianza provisional.

De conformidad con el artículo 134.a.3 de la LSOTEX, mediante Resolución de Alcaldía, se abrió un período de información pública de 20 días mediante edicto publicado en el DOE de 12 de mayo de 2007 y en el Periódico de Extremadura de 3 de mayo de 2007. Se ha procedido igualmente a la remisión de aviso a los titulares catastrales.

Procede la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Desestimar las alegaciones efectuadas, de acuerdo con los informes técnicos emitidos y aprobación definitiva del Programa de Ejecución presentado, integrado por Estudio de Detalle, Anteproyecto de Urbanización, Propuesta Jurídico-Económica y Propuesta de Convenio Urbanístico.
- 2.- Dar traslado del Programa aprobado a la Consejería competente en materia de ordenación urbanística.
- 3.- Que se proceda a la publicación del acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un diario no oficial de amplia difusión local.
- 4.- Que se notifique a la Agrupación de Interés Urbanístico de conformidad con los artículos 58 y 59 de la LRJPEC y se proceda por la misma al depósito de la garantía definitiva por cuantía del 7% del coste previsto de las obras de urbanización.”

Abierto un primer turno de intervenciones, toma la palabra el Edil de Ius-ix, Don Aurelio Moreno, el cual inicia su intervención procediendo a ubicar esta Unidad de Actuación y recordando lo que su Grupo indicó cuando se trató la Propuesta de Viabilidad:

- Más zonas verdes alrededor de la Iglesia.
- Aumentar el número de aparcamiento.
- Que la zona verde no esté cerrada dentro de la urbanización.
- Contar con los vecinos que se vieran afectados.

Igualmente recuerda que el Pleno en el que se hicieron estas alegaciones fue el celebrado en octubre de 2006 existiendo en la documentación aportada un informe del Arquitecto Municipal de fecha noviembre de 2007.

Continúa diciendo que su Grupo ya expresó las deficiencias encontradas en ese informe, tratado en Pleno de marzo de 2008, y que se acordó por dicho Pleno su retirada del Orden del Día así como que se pidiera a Diputación Provincial informes.

Echa en falta informe de la Secretaria General.



El informe emitido por Diputación da una serie de indicaciones, entre ellas, aconseja un nuevo levantamiento topográfico.

Entendiendo que:

- No existen informes necesarios.
- Habría que llegar a un acuerdo con las Asociaciones de Huertas y la Promotora.
- Se cumpla la petición de la Diputación del levantamiento topográfico.
- No se acepte un Programa de Ejecución que altera las NN. SS porque incluye parte de una vivienda que habría que derruir.

Por todo lo expuesto pide a la Presidencia que se deje sobre la mesa hasta tanto se recabe toda la información.

El portavoz del Partido Popular Don Alberto Casero muestra su sorpresa ante la convocatoria de este Pleno Extraordinario dado que sin ningún tipo de modificaciones se trae otra vez.

Continúa haciendo un recopilatorio de acciones que a juicio de su Grupo habría que realizar para poder tomar una determinación sobre el tema que no ocupa:

- Personas a las que no se ha tenido en cuenta a la hora de constituir esta Agrupación para realizar la alternativa técnica.
- No está dentro de la legalidad la distribución de cargas y beneficios entre afectados y propietarios.
- No coincidencia entre las alineaciones y las rasantes que fijan las NN.SS. y las que se recogen en el Programa de Ejecución que ha presentado la Agrupación de Interés Urbanístico.
- Las zonas verdes quedan aisladas (según ley tienen que ser zonas abiertas).
- El Convenio Urbanístico adolece de defectos:
  - No se presenta inicio de ejecución material de la Urbanización.
  - No acredita los recursos financieros suficientes que se van a utilizar para la Urbanización.
  - No se tiene en cuenta a los propietario afectados.
  - El Ayuntamiento no puede permitir cláusula abusiva de retrocesión que el propio Convenio fija.
  - No se ajusta al informe emitido por la Diputación Provincial.
  - No han sido contestadas algunas alegaciones.
  - Revocado el poder por parte de los propietarios al Constructor y al Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico, no apareciendo en el expediente el nuevo poder.

Indica que es obligación de los 13 ediles que componen el Pleno el defender a la mayoría de ciudadanos.

Doña María Curiel, Portavoz del Partido Socialista, indica que todas las alegaciones presentadas por los vecinos han sido contestadas con un informe técnico y otro del Servicio de Diputación.

Tomando en cuenta el informe emitido por Diputación el cual indica que siendo propietarios de más del 50%, este levantamiento topográfico se puede realizar antes del Programa de Reparcelación.

La vivienda antes reseñada se encuentra fuera, aunque por error en el Plano figura dentro del Programa, lo cual se subsana simplemente confeccionando otro, y que a la vista de todo esto y del tiempo transcurrido cree deber de esta Corporación el adoptar un acuerdo sin que se prorrogue más.

Don Aurelio Moreno, Concejal de Iu-siex, quiere recalcar que el informe de Diputación dice textualmente: "El levantamiento debe hacerse antes del Proyecto de Reparcelación." Además y según lo expuesto por el portavoz del Partido Popular hay alegaciones no respondidas, no entendiendo las prisas en aprobarlo cuando existen tantas deficiencias, recordando que desde el 2006 hasta la fecha, ha habido tiempo de subsanar las deficiencias.

En consecuencia, y por lo expuesto en ambas intervenciones, pide que se aplase este punto hasta tanto se subsanen todas la deficiencias, preguntándose el por qué fuerza el votar un NO, en lugar de su aplazamiento.

El Partido Popular, Don Alberto Casero indica que por lógica y por coherencia política, si no se ha modificado nada de lo que se está pidiendo desde que se presentó este asunto se seguirá votando que no, existiendo posibilidades de que este asunto continúa adelante con la modificación de las NN.SS., replanteando la Unidad de Actuación.

La Portavoz del Partido Socialista Don María Curiel, pide que dado el tiempo que lleva este asunto se debe tomar una decisión, resumiendo y dando contestación a los tres aspectos, que por lo expuesto, más preocupa a los Partidos Políticos aquí presentes:

1º.- La vivienda a la que se hace referencia está fuera de la Unidad de Actuación.

2º.- La Agrupación de Interés Urbanístico representa a más del 50% de los terrenos.

3º.- La anchura de la calle es modificable su trazado.

Estos tres aspectos son los que preocupan a los presentes siendo totalmente subsanables por lo que pide se vote el punto, si verdaderamente hay voluntad de ello.

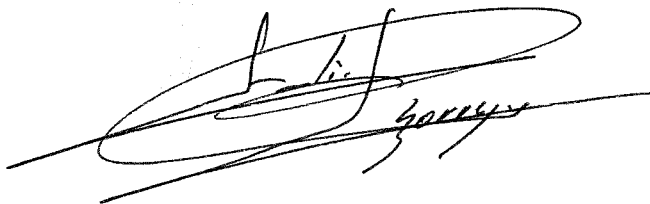
Se pasa a votación, en este caso nominal, que arroja el siguiente resultado:

7 votos en contra, (6 del Partido Popular y 1 de IU-Siex)

6 votos a favor del Partido Socialista Obrero Español.

Por lo que no se aprueba el Programa de Ejecución UA-4 de Huertas de Ánimas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las catorce horas, de todo lo cual, como Secretario General Acctal, doy fe.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gorrey', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat illegible.